RESOLUCIÓN No. 76-10207 **DE 2026**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-VLL-CNPB-0006-2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el decreto 249 de 2004

CONSIDERANDO:

Que la Entidad realizó el estudio previo de necesidad y conveniencia para abrir el Proceso de Selección abreviada menor cuantía SAMC-VLL-CNPB-0006-2026, cuyo objeto es: *Contratar la adquisición, suministro e instalación de maquinaria industrial y equipos especializados para la dotación tecnológica, modernización y fortalecimiento del taller de Carpintería del Centro Náutico Pesquero - SENA Regional Valle, en el marco del proyecto de modernización de ambientes para la vigencia 2026* Con un presupuesto disponible de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($197.353.586) M/CTE IVA INCLUIDO** y demás costos, impuestos, tasas y contribuciones que correspondan, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **9226** del 10 de julio de 2026, expedido por la Coordinadora Administrativa del Centro.

Que el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Selección abreviada menor cuantía de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015. Para tales efectos, el SENA, ha definido las condiciones técnicas que deberán cumplir los proponentes, con todas las condiciones requeridas.

Que el SENA seleccionará al CONTRATISTA, previo el procedimiento de Selección abreviada menor cuantía de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones elaborado por la entidad.

Que el SENA publicó el Proyecto de pliego de Condiciones en el portal transaccional Secop II, con el propósito de suministrar a la comunidad en general la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se recibieron solicitudes de limitación a MiPymes territoriales por parte de los siguientes oferentes:

FERRETOOLS SAS: solicito limitar a MiPymes nacional.
ARQUICIVIL: solicito limitar a MiPymes departamental.
FERROAGRO: solicito limitar a MiPymes departamental.
ferro industrias del pacifico sas: : solicito limitar a MiPymes departamental.

Que si bien las citadas empresas acreditaron su condición de Mipymes con un tiempo de existencia superior a un (1) año y solicitaron formalmente la limitación de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, esta Entidad, en ejercicio de la facultad discrecional y potestativa contemplada en el

RESOLUCIÓN No. 76-10207 **DE 2026**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-VLL-CNPB-0006-2026

artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021) y en consonancia con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, ha decidido NO LIMITAR la convocatoria. Lo anterior, dado que la norma faculta a la administración para evaluar la conveniencia técnica y operativa de dicha medida, primando en este caso el deber de garantizar la máxima libre concurrencia y pluralidad de oferentes para asegurar la satisfacción idónea del objeto contractual en beneficio del interés público.

Que dentro del término establecido en el cronograma del Proyecto de pliego no se presentaron observaciones al mismo.

Que, en mérito de lo expuesto, el subdirector del Centro Náutico Pesquero del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Regional Valle del Cauca

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la apertura del Proceso SAMC-VLL-CNPB-0006-2026, cuyo objeto es: *Contratar la adquisición, suministro e instalación de maquinaria industrial y equipos especializados para la dotación tecnológica, modernización y fortalecimiento del taller de Carpintería del Centro Náutico Pesquero - SENA Regional Valle, en el marco del proyecto de modernización de ambientes para la vigencia 2026* Con un presupuesto disponible de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($197.353.586) M/CTE IVA INCLUIDO** y demás costos, impuestos, tasas y contribuciones que correspondan, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **9226** del 10 de julio de 2026, expedido por la Coordinadora Administrativa del Centro.

Artículo 2º. Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones definitivos en el portal transaccional Secop II, a partir del día 12 de noviembre de 2026.

Artículo 3º. El cronograma inicial del proceso procederá conforme a lo establecido en SECOP II

PARAGRAFO: Este cronograma, en caso de ser necesario, podrá ser modificado mediante Adendas al Pliego de Condiciones.

Artículo 4º. Publíquese el contenido de la presente resolución en el SECOP II

Artículo 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y frente a ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Buenaventura, el
12 de noviembre de 2026

Mauricio Gómez Betancourt
Subdirector Centro

VoBo: Fidelia Mosquera Bryan – Coordinadora Administrativa
Revisó: Carmen Eliza Salas Olave – Asesora Jurídica
Elaboró: Anyi Alexandra Cadena - Apoyo Procesos de Compras

RESOLUCIÓN No. **DE 2026**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-VLL-CNPB-0006-2026

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
02	25-11-2025	Se realiza modificación de forma y se incluye La clasificación de la información.